

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23287 OURENSE

Edicto

Doña Estefanía Cotobal Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Ourense, anuncia:

1. Que en el concurso voluntario abreviado número 243/09, del deudor Sofonal Pontevedra, S.L. se ha dictado con fecha de 6 de junio de 2013 auto de conclusión de concurso del artículo 176 bis 2 y 3 de la LC.
2. Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.
3. Declarar que el deudor queda responsable del pago de los restantes créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.
4. Que se ha acordado publicar la conclusión en el Boletín Oficial del Estado y su fijación en el tablón de anuncios del juzgado.

Ourense, 6 de junio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130036790-1